



1. De: **alexander ordoñez <alexanderordonez4@gmail.com>**
Fecha: **10 de abril de 2018, 12:58**
Asunto: **DUDAS RESPECTO A POSTULANTE AL CARGO DE PROMOTOR RURAL**
Para: **promotores@cci.org.co**

Buenas tardes,

Por medio del presente solicito me aclare las siguientes dudas:

1: Me desempeñe como promotor del municipio de El Rosario UT Nariño Andino los cuatro años de ejecución de la convocatoria 2014 y ahora quiero postular mi hoja de vida para el municipio de Tuquerres perteneciente a la misma UT, como mi residencia a sido y mi pertenencia también en el municipio de El Rosario, como debo expedir la certificado de residencia y sirve la de la alcaldía o toca expedir también una certificación de notaria?

2. Ya realice la solicitud de las certificaciones laborales del tiempo que estuve contratado por la CCI, para el proyecto Capacidades Empresariales, pero aún no han sido enviadas de no alcanzar a llegar a mi correo en el tiempo de apertura de la convocatoria puedo anexar la copia de los contratos o que se hace en ese caso.

3. el formato de hoja de vida es en el de función pública o aplica otro también?

atento y agradeciendo la orientación brindada me suscribo.

Respuesta No. 1: De conformidad con el párrafo segundo, del numeral 3, referente a objeto de la convocatoria, los candidatos deben residir en alguno de los Municipios que conforman la Unidad Territorial en la cual se encuentra el Municipio para el que se postula, con residencia actual y de por lo menos 2 años permanentes inmediata anteriores a la vigencia actual.

Es decir que si el Municipio en el cual reside, hace parte de los Municipios que componen la Unidad territorial podrá participar.

De acuerdo al numeral 7.1, referente a presentación y recepción de los formatos de las hojas de vida, el certificado de residencia debe ser expedido por la Alcaldía Municipal, en donde se especifique su lugar de residencia y permanencia previa mínima de 2 años, con una expedición no superior a 60 días o declaración juramentada ante notario o entidad competente, que certifique su lugar de residencia y permanencia previa mínima de 2 años.

En ese sentido, la certificación puede ser expedida por la alcaldía municipal o por medio de declaración juramentada ante notario y que cumpla con los requisitos anteriormente mencionados.

Respuesta No. 2. De acuerdo al numeral 7.1, referente a presentación y recepción de los formatos de las hojas de vida, las certificaciones laborales aplicables al perfil solicitado son un requisito habilitante, por lo cual si el participante no presenta los documentos habilitantes no será tenido en cuenta en el proceso.

En cuanto a la experiencia específica la misma solo se puede acreditar mediante **certificaciones o actas de liquidación de los contratos**, por lo cual la copia de los contratos no se podrá tener en cuenta para acreditar la experiencia laboral.

Respuesta No. 3. De acuerdo al numeral 7.1, referente a presentación y recepción de los formatos de las hojas de vida, la hoja de vida es un documento habilitante, y no se exige formato alguno.



1. De: Luis Gabriel Santero Montalvo <luis.santero@hotmail.com>
Fecha: 10 de abril de 2018, 16:47
Asunto: Inquietud sobre la CONVOCATORIA -2018 PARA SELECCIONAR SETENTA (70) PROMOTORES /AS RURALES
Para: "promotores@cci.org.co" <promotores@cci.org.co>

Señores .

**CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL.
MINISTERIO DE AGRICULTURA**

Cordial Saludo.

Mi inquietud frente al proceso de selección "CONVOCATORIA -2018 PARA SELECCIONAR SETENTA (70) PROMOTORES /AS RURALES". Es que en año 2016 me presente al proceso de selección a la CONVOCATORIA No.01/2016 , cuyo resultado 3 de la convocatoria se establece que los candidatos/as que no sean seleccionados en la entrevista y cuenten con un puntaje mínimo de 70 /100 , quedaran registrado en un banco de potenciales promotores, los cuales podrán ser seleccionados para desempeñar el cargo de promotor rural de alguno de los municipios pertenecientes a su Unidad Territorial de acuerdo con las necesidades y criterios de la UNC del proyecto y serán convocados por orden de elegibilidad . "

Con Base a esto , en los resultados de la convocatoria CONVOCATORIA No.01/2016 Yo LUIS GABRIEL SANTERO quedé en esa lista de espera

Mi pregunta es la siguiente:

1. Dentro del actual proceso de selección se va tener en cuenta o existe la posibilidad de revisar las hojas de vida del banco de potenciales promotores para la CONVOCATORIA -2018 PARA SELECCIONAR SETENTA (70) PROMOTORES /AS RURALES. ¿

En caso de que lo tengan en cuenta, la lista Promotores Potenciales estoy intensado en participar para el municipio de Dabeiba – Antioquia o para el Municipio de Vigía del fuerte – Antioquia, sin embargo nuevamente envío mi hoja de vida para la actual convocatoria.

Anexo documento del 26 de abril de 2016.

Muchas Gracias, estoy atento.

Respuesta: El aparte al que hace referencia aplicó únicamente para la convocatoria a la cual se postuló, por lo tanto, al tratarse de un nuevo proceso de selección, si es su deseo participar deberá presentarse nuevamente adjuntando los documentos y/o cumpliendo con los requisitos señalados en los términos de referencia de la convocatoria 2018.



2. De: Karla Blandón <cristina.blandon@gmail.com>
Fecha: 11 de abril de 2018, 7:03
Asunto: Inquietud Convocatoria
Para: promotores@cci.org.co

Buenos días.

A quien pueda interesar:

Estoy interesada y cuento con el perfil, para la convocatoria promotores rurales que busca el proyecto construyendo capacidades empresariales rurales, confianza y oportunidad. Soy del Municipio de Yarumal Antioquia y desearía saber si por ello, puedo participar en dicha convocatoria para el municipio de Valdivia que se encuentra ubicado a 40 minutos de Yarumal y el cual conozco, frecuento y donde reside parte de mi familia.

Quedo atenta a su respuesta.

Mil gracias.

Respuesta. De conformidad con el párrafo segundo, del numeral 3, referente a objeto de la convocatoria, **los candidatos deben residir en alguno de los Municipios que conforma al Unidad Territorial en la cual se encuentra el Municipio para el que se postula**, con residencia actual y de por lo menos 2 años permanentes inmediata anteriores a la vigencia actual.

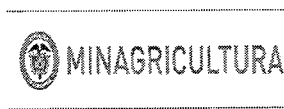
Es decir que si el Municipio en el cual reside, hace parte de los Municipios que componen la Unidad territorial podrá participar, de lo contrario no será recibida la hoja de vida o postulación.

De acuerdo al numeral 7.1, referente a presentación y recepción de los formatos de las hojas de vida, el certificado de residencia debe ser expedido por la Alcaldía Municipal, en donde se especifique su lugar de residencia y permanencia previa mínima de 2 años, con una expedición no superior a 60 días o declaración juramentada ante notario o entidad competente, que certifique su lugar de residencia y permanencia previa mínima de 2 años.

En ese sentido La certificación puede ser expedida por la alcaldía municipal o por medio de declaración juramentada ante notario y que cumpla con los requisitos anteriormente mencionados.

3. De: Lina Serna <linasernam@gmail.com>
Fecha: 11 de abril de 2018, 10:52
Asunto: Duda, convocatoria promotores rurales.
Para: Promotores@cci.org.co

Buenos días, soy Lina Serna zootecnista. Mi experiencia ha sido como coordinadora de proyectos en el norte de Antioquia, en Valdivia, Briceño y Carolina del príncipe, lastimosamente nunca he vivido en ninguno de los municipios, mi residencia es en bello, según el documento puedo leer que las personas que residen en los municipios serán tenidos en cuenta versus los que no residan mínimo por dos años.



Mi duda es:

Me puede servir mi experiencia en estos municipios para presentarme a uno de ellos o esta experiencia no sería de importancia????

Si no tengo inconveniente de irme a vivir ninguno de los lugares objeto del proyecto, se puede dejar una nota aclaratoria sobre esta disposición????

Muchas gracias, quedo atenta.

Respuesta. De conformidad con el párrafo segundo, del numeral 3, referente a objeto de la convocatoria, **los candidatos deben residir en alguno de los Municipios que conforma al Unidad Territorial en la cual se encuentra el Municipio para el que se postula**, con residencia actual y de por lo menos 2 años permanentes inmediata anteriores a la vigencia actual.

Es decir que si el Municipio en el cual reside, hace parte de los Municipios que componen la Unidad territorial podrá participar, de lo contrario no será recibida la hoja de vida o postulación.

De acuerdo al numeral 7.1, referente a presentación y recepción de los formatos de las hojas de vida, el certificado de residencia debe ser expedido por la Alcaldía Municipal, en donde se especifique su lugar de residencia y permanencia previa mínima de 2 años, con una expedición no superior a 60 días o declaración juramentada ante notario o entidad competente, que certifique su lugar de residencia y permanencia previa mínima de 2 años.

En ese sentido la certificación puede ser expedida por la alcaldía municipal o por medio de declaración juramentada ante notario y que cumpla con los requisitos anteriormente mencionados.

4. De: Samuel Jimenez <sajiro0901@gmail.com>

Fecha: 11 de abril de 2018, 10:36

Asunto: Consulta.

Para: promotores@cci.org.co

Buenos Días:

Me remito a ustedes con la intención de resolver mis dudas sobre la convocatoria correspondiente a Promotores Rurales.

1. Soy politólogo de una universidad de Argentina y me encuentro a la espera de mi título, podría aplicar?

2. Desafortunadamente no cuento con mucha experiencia en Colombia por que me regrese en marzo del año pasado, pero mi intención a la hora de de regresar es aportar de alguna manera al pos conflicto una vez firmado el Acuerdo de Paz, sin embargo en el ultimo año trabaje con el Partido de la U y justamente mi asesoría estuvo relacionada con proyectos de ley que abarcan el fin del conflicto armado y la reparación de victimas, tanto en la Camara de Representantes como en el Senado.

Teniendo en cuenta lo anterior y ademas de que resido en Bogotá, creen ustedes que podría aplicar? Si bien sé que es un pre requisito residir en los municipios nombrados, estaría dispuesto a participar en cualquier zona en la que se me asigne.



Gracias por su respuesta, y dejo a disposición mi persona para trabajar en este tipo de proyectos que buscan la transformación social de Colombia.

Saludos!

Respuesta No. 1. De conformidad con el numeral 4, referente a perfil del promotor rural, el postulante deberá ser técnico, tecnólogo o profesional en ciencias económicas, administrativas, agropecuarias o afines. Para acreditar el requisito académico, - el cual es habilitante, es decir que si no lo presenta no será tenido en cuenta para el respectivo proceso - deberá adjuntar el diploma o acta de grado correspondiente a cada uno de los estudios formales que el postulante relacione en su hoja de vida. En ese sentido, si no tiene título de graduación acreditado con el diploma o acta de grado correspondiente, no cumple con el requisito habilitante solicitado.

Respuesta No. 2. La experiencia exigida es habilitante, y debe ser de por lo menos 2 años en la ejecución de proyectos de desarrollo rural, generación de ingresos para población rural pobre o en liderazgo comunitario del territorio y experiencia demostrable en trabajo con la comunidad rural. Dicha experiencia se acredita únicamente con certificaciones o actas de liquidación de los contratos y/o trabajos ejecutados (iniciados y terminados). Por lo cual el aspirante deberá adjuntar las certificaciones o actas de liquidación para acreditar dicha experiencia.

En cuanto a la residencia, de conformidad con el párrafo segundo, del numeral 3, referente a objeto de la convocatoria, **los candidatos deben residir en alguno de los Municipios que conforma al Unidad Territorial en la cual se encuentra el Municipio para el que se postula**, con residencia actual y de por lo menos 2 años permanentes inmediata anteriores a la vigencia actual.

Es decir que si el Municipio en el cual reside, hace parte de los Municipios que componen la Unidad territorial podrá participar, de lo contrario no será recibida la hoja de vida o postulación.

5. De: agosto antonio repizo <augustorepizo@gmail.com>
Fecha: 10 de abril de 2018, 16:24
Asunto: información promotores rurales
Para: promotores@cci.org.co

Apreciados amigos, programa promotores rurales.

Agradesco su puedo obtener el link donde esta los documentos y requisitos para enviar mi hoja de vida.

Quedo muy atento y mil y mil gracias por la información

augusto repizo

Respuesta: En el siguiente enlace podrá consultar el proceso de la convocatoria 2018 para seleccionar 70 promotores:

<http://www.cci.org.co/contrataciones-y-convocatorias/convocatorias/capacidades-empresariales/>

6. De: EYDER ROBLES ORTIZ <ero301-2@hotmail.com>
Fecha: 11 de abril de 2018, 12:41
Asunto: Inquietud de la convocatoria de promotores rurales
Para: "promotores@cci.org.co" <promotores@cci.org.co>



Cordial saludo.

Soy Eyder robles, del municipio de el Tarra, norte de Santander. Catatumbo

De algunos requisitos solicitan el certificado de residencia..

el certificado del promotor de juntas de la alcaldía, me sirve ??

En el año 2015 participe en la convocatoria de promotor rural, para el municipio de el Tarra, pero en su momento no salió para el Tarra... Estuve en la capacitación y realice la prueba.. Tengo alguna ventaja para esta nueva convocatoria???

Respuesta: De conformidad con el párrafo segundo, del numeral 3, referente a objeto de la convocatoria, los candidatos deben residir en alguno de los Municipios que conforma al Unidad Territorial en la cual se encuentra el Municipio para el que se postula, con residencia actual y de por lo menos 2 años permanentes inmediata anteriores a la vigencia actual.

Es decir que si el Municipio en el cual reside, hace parte de los Municipios que componen la Unidad territorial podrá participar.

De acuerdo al numeral 7.1, referente a presentación y recepción de los formatos de las hojas de vida, el certificado de residencia debe ser expedido por la Alcaldía Municipal, en donde se especifique su lugar de residencia y permanencia, con una expedición no superior a 60 días o declaración juramentada ante notario o entidad competente, que certifique su lugar de residencia y permanencia previa mínima de 2 años.

En ese sentido La certificación puede ser expedida por la alcaldía municipal o por medio de declaración juramentada ante notario y que cumpla con los requisitos anteriormente mencionados.


7. De: andres sandoval <andresjosesandoval@hotmail.com>

Fecha: 11 de abril de 2018, 19:53

Asunto: SOLICITUD DE ACLARACION Y/O INFORMACION

Para: "promotores@cci.org.co" <promotores@cci.org.co>, "fabian.acosta@minagricultura.gov.co" <fabian.acosta@minagricultura.gov.co>, "atencionalciudadano@minagricultura.gov.co" <atencionalciudadano@minagricultura.gov.co>

andres sandoval ha compartido un archivo de OneDrive con usted. Para verlo, haga clic en el vínculo siguiente.

 [Tdr_Promotores.pdf](#)

Buenas noches, tengo una duda respecto de la convocatoria en el numeral "3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA" se indica que en el departamento de el cauca en sus tres regiones andino, pacifico y central no se encuentra el municipio de El Tambo (C), pero por otra parte en el anexo 2, numeral 1.3 POBLACIÓN OBJETIVO se especifica que en la unidad territorial Cauca costa pacifica esta claramente identificado el municipio de El Tambo (C) inclusive se especifica el código DANE, es por eso que comedidamente solicito a ustedes se aclare si el municipio sera objeto del proyecto para proceder con la aplicación a la convocatoria de antemano agradezco su pronta ayuda, con el animo de poder aplicar a la convocatoria de nuevo muchas gracias.

Respuesta: El Municipio de Tambo aparece relacionado en el numeral 1.3 del anexo 2 referente a población objetivo, teniendo en cuenta que dicho anexo señala las generalidades del proyecto y se establecen la totalidad de Municipios y Unidades Territoriales en los que se focaliza el proyecto, sin que ello implique que la convocatoria este abierta para todos estos Municipios.



Las únicas zonas que corresponden al objeto de la convocatoria son los 70 Municipios relacionados en el numeral 3, referente a objeto de la convocatoria señalados en los términos de referencia - 2018.

8. De: Luis Alejandro Ospina Daza <alejo.mvz7@gmail.com>
Fecha: 11 de abril de 2018, 22:02
Asunto: Inquietud sobre convocatoria "Capacidades empresariales"
Para: promotores@cci.org.co

Buenas noches,

Señores CCI, me remito a ustedes con el fin de exponer una duda sobre la convocatoria, "Construyendo capacidades empresariales rurales: Confianza y oportunidad". Actualmente resido en la ciudad de Manizales y me interesa participar en el cargo de promotor rural del municipio de San Jose - Valle, ya que no tengo dificultades para desplazarme a cumplir con dicho rol. ¿Es posible aplicar en la convocatoria teniendo en cuenta que no resido allí?

Muchas gracias.
Quedo atento.

Luis Alejandro Ospina Daza
Medico Veterinario Zootecnista
cel 3173938686

Respuesta: De conformidad con el parágrafo segundo, del numeral 3, referente a objeto de la convocatoria, los candidatos deben residir en alguno de los Municipios que conforman la Unidad Territorial en la cual se encuentra el Municipio para el que se postula, con residencia actual y de por lo menos 2 años permanentes inmediata anteriores a la vigencia actual.

Es decir que si el Municipio en el cual reside, hace parte de los Municipios que componen la Unidad territorial podrá participar. Para el caso puntual, señala que no reside en ninguno de los Municipios por lo cual no vemos viable su postulación, además señala que le interesa participar en el Municipio de San José – Valle, y este no se encuentra dentro del objeto de la convocatoria.

9. De: JUAN SEBASTIAN CARREJO LINCE <juan.carrejo@correounivalle.edu.co>
Fecha: 12 de abril de 2018, 6:42
Asunto: Información Postulación Promotor Rural.
Para: promotores@cci.org.co

Buenos días, saludo cordial.

Me permito comunicar las siguientes inquietudes para la convocatoria: soy estudiantante de décimo semestre de Estudios Políticos y Resolución de Conflictos de la Universidad del Valle y resido en la ciudad de Cali, tendría disponibilidad de movilizarme a los municipios de tuluá y san pedro con suma facilidad. Por tanto, me interesa conocer si puedo participar en la convocatoria. Gracias, saludos cordiales.

Respuesta: De conformidad con el numeral 4, referente a perfil del promotor rural, el postulante deberá ser técnico, tecnólogo o profesional en ciencias económicas, administrativas, agropecuarias o afines. Para acreditar el requisito académico, - el cual es habilitante, es decir que si no lo presenta no será tenido en cuenta para el respectivo proceso -



deberá adjuntar el diploma o acta de grado correspondiente a cada uno de los estudios formales que el postulante relacione en su hoja de vida. En ese sentido si no tiene título de graduación acreditado con el diploma o acta de grado correspondiente, no cumple con el requisito habilitante solicitado.

En cuanto a la residencia, de conformidad con el párrafo segundo, del numeral 3, referente a objeto de la convocatoria, **los candidatos deben residir en alguno de los Municipios que conforman la Unidad Territorial en la cual se encuentra el Municipio para el que se postula**, con residencia actual y de por lo menos 2 años permanentes inmediata anteriores a la vigencia actual.

Es decir que si el Municipio en el cual reside, hace parte de los Municipios que componen la Unidad territorial podrá participar, de lo contrario no será tenida en cuenta la hoja de vida o postulación.

10. De: Adriana Vargas <adriana.vargas.narvaez@gmail.com>

Fecha: 11 de abril de 2018, 17:38

Asunto: Inquietud Convocatoria promotores rurales 2018

Para: Promotores@cci.org.co

Buenas tardes.

Respetuosamente quiero presentar una inquietud referente a la Convocatoria de Promotores Rurales.

¿Porque razón la Convocatoria no tiene cobertura en el Departamento del Huila?

Agradezco su amable atención.

ADRIANA VARGAS NARVÁEZ

CC 36305587

Celular: 3123649830

Respuesta: La población objeto del proyecto fue priorizada en las áreas de consolidación, con familias rurales en extrema pobreza, las cuales están determinadas en el numeral 1.3 del anexo 2.

11. De: wilson antonio murillo palacios <palacios281--@hotmail.com>

Fecha: 11 de abril de 2018, 17:04

Asunto: informacion

Para: "promotores@cci.org.co" <promotores@cci.org.co>

Buenas tardes deseo saber

Si para la convocatoria de promotores rurales hay cupo para el municipio de mutata Antioquia
Para presentar mi hoja de vida convocatoria 2018 vence el 20 de abril de 2018

Gracias

Wilson murillo

Enviado desde Correo para Windows 10



Sembramos a Colombia por el mundo

Respuesta: De conformidad con lo indicado en el numeral 3, referente a objeto de la convocatoria, el Municipio de Mutata no se encuentra dentro de la Unidad Territorial Nudo de Paramillo Antioquia. En ese sentido si no reside en ninguno de los Municipios que componen dicha Unidad Territorial, no es viable su postulación al perfil requerido.

12. De: susana chavaco cuchillo <susana.chavaco@misena.edu.co>

Fecha: 11 de abril de 2018, 16:45

Asunto: solicitud

Para: promotores@cci.org.co

cordial saludo

la presente es con el fin de solicitar información; lo que pasa es que yo soy tecnóloga en formulación de proyectos pero no he ejercido hasta el momento, y estoy culminando un técnico en contabilidad y finanzas, trabaje en una ips indígena en la parte administrativa, mi pregunta es si puedo postularme a la vacante, soy madre soltera y estoy desesperada porque no he podido conseguir trabajo.

muchas gracias por la información y colaboración.

Respuesta: La experiencia exigida es habilitante, y debe ser de por lo menos 2 años en la ejecución de proyectos de desarrollo rural, generación de ingresos para población rural pobre o en liderazgo comunitario del territorio y experiencia demostrable en trabajo con la comunidad rural. Dicha experiencia se acredita únicamente con certificaciones o actas de liquidación de los contratos y/o trabajos ejecutados (iniciados y terminados). En ese sentido si desea participar de la convocatoria deberá adjuntar las certificaciones o actas de liquidación para acreditar la experiencia.

13. De: yesenia isabel astaiza agredo <visabel_1992@hotmail.com>

Fecha: 12 de abril de 2018, 13:31

Asunto: verificación de convocatoria Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad 2018

Para: "promoteres@cci.org.co" <promoteres@cci.org.co>

Señores

buen día tengan ustedes un excelente día la presente es con el fin de solicitar información de la convocatoria

Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad para el departamento del Cauca para esta vigencia 2018 y los requisitos si a este correo se anexan las hojas de vida si hay un formato específico para montarla si vivo en el municipio miro que hay algo de notaría no entiendo bien y si la convocatoria es cierta o no mil gracias

yesenia isabel astaiza agredo

cel:3216579097

Respuesta: De conformidad con el párrafo segundo, del numeral 3, referente a objeto de la convocatoria, los candidatos deben residir en alguno de los Municipios que conforman la Unidad Territorial en la cual se encuentra el Municipio para el que se postula, con residencia actual y de por lo menos 2 años permanentes inmediata anteriores a la vigencia actual.

Es decir que si el Municipio en el cual reside, hace parte de los Municipios que componen la Unidad territorial podrá participar. Eso sí, deberá tener residencia de por lo menos 2 años.



De acuerdo al numeral 7.1, referente a presentación y recepción de los formatos de las hojas de vida, el certificado de residencia debe ser expedido por la Alcaldía Municipal, en donde se especifique su lugar de residencia y permanencia, con una expedición no superior a 60 días o declaración juramentada ante notario o entidad competente, que certifique su lugar de residencia y permanencia previa mínima de 2 años.

Para la presentación de la hoja de vida los términos de referencia no exigen un formato determinado, es decir la puede presentar en la forma que elija.

14. De: Noira Stella Narváez Muñoz <stelilla22@hotmail.com>
Fecha: 13 de abril de 2018, 9:01
Asunto: Inquietud postulacion a promotores rurales CAUCA
Para: "promotores@cci.org.co" <promotores@cci.org.co>

Cordial saludo,

Mi perfil es psicóloga social comunitaria, cuento con amplia experiencia en ejecución de diferentes proyectos en desarrollo rural, en el departamento del cauca. Debido a que en mi municipio Timbio no avala este maravilloso proyecto del cual quiero ser participe, me puedo postular a Rosas que es cercano? . la hoja de vida debe tener algunas normas.

mil gracias.

Noira Stella Narvaez Muñoz
Psicologa

Respuesta: De conformidad con el parágrafo segundo, del numeral 3, referente a objeto de la convocatoria, los candidatos deben residir en alguno de los Municipios que conforman la Unidad Territorial en la cual se encuentra el Municipio para el que se postula, con residencia actual y de por lo menos 2 años permanentes inmediata anteriores a la vigencia actual.

Es decir que si el Municipio en el cual reside, hace parte de los Municipios que componen la Unidad territorial podrá participar.

De acuerdo al numeral 7.1, referente a presentación y recepción de los formatos de las hojas de vida, el certificado de residencia debe ser expedido por la Alcaldía Municipal, en donde se especifique su lugar de residencia y permanencia, con una expedición no superior a 60 días o declaración juramentada ante notario o entidad competente, que certifique su lugar de residencia y permanencia previa mínima de 2 años.

Para la presentación de la hoja de vida los términos de referencia no exigen un formato determinado, es decir la puede presentar en la forma que elija.

15. De: Jeisson Riveros <jeissonriveros@hotmail.com>
Fecha: 12 de abril de 2018, 23:16
Asunto: Consulta Promotor Rural
Para: "promotores@cci.org.co" <promotores@cci.org.co>, "solucionesci@cci.org.co" <solucionesci@cci.org.co>
Cc: Jeisson Riveros <jeissonriveros@hotmail.com>

Señores



Corporación Colombia Internacional -CCI

Cordial saludo,

Con atención a la convocatoria de promotor rural en zonas priorizadas como parte del "proyecto construyendo capacidades empresariales rurales, confianza y oportunidad" -2018, me permito solicitar aclaración a las siguientes inquietudes:

1. Como parte del anexo No. 2 se plantean municipios adicionales a los establecidos en el numeral 3 de la convocatoria, en este sentido ¿la convocatoria aplica para el municipio de planadas?
2. ¿El denominado "requisito habilitante" es condición obligatoria para continuar con las demás etapas de la convocatoria?
3. Si no soy habitante regular del municipio certificado por la alcaldía, pero me encuentro interesado en participar de la convocatoria, específicamente para el municipio de planadas por cuanto me encuentro trabajando con diferentes actores vulnerables en esta entidad territorial ¿el traslado de mi residencia a este municipio para el año 2018, puede considerarse como condición habilitante para continuar en el proceso de la convocatoria?

Agradezco la claridad que sobre las presentes haya lugar.

Cordialmente,

Jeisson Riveros Gavilanes

CC. 1023903227

jeissonriveros@hotmail.com

Cel. (+57) 304-3376573

Respuesta No. 1: El anexo 2 señala las generalidades del proyecto y establece la totalidad de Municipios y Unidades Territoriales en los que se focaliza el proyecto, sin que ello implique que la convocatoria este abierta para todos estos Municipios.

Las únicas zonas que corresponden al objeto de la convocatoria son los 70 Municipios relacionados en el numeral 3, referente a objeto de la convocatoria señalados en los términos de referencia - 2018.

Respuesta No. 2: De conformidad con la **NOTA** señalada en el numeral 7.1 referente a presentación y recepción de los formatos de hoja de vida de los términos de referencia, las hojas de vida que no adjunten los documentos **habilitantes** no serán tenidas en cuenta en el proceso.

Respuesta No. 3: De conformidad con el párrafo segundo, del numeral 3, referente a objeto de la convocatoria, los candidatos deben residir en alguno de los Municipios que conforman la Unidad Territorial en la cual se encuentra el Municipio para el que se postula, con residencia actual y de por lo menos 2 años permanentes inmediata anteriores a la vigencia actual.

Es decir que si el Municipio en el cual reside, hace parte de los Municipios que componen la Unidad territorial podrá participar.

De acuerdo al numeral 7.1, referente a presentación y recepción de los formatos de las hojas de vida, el certificado de residencia debe ser expedido por la Alcaldía Municipal, en donde se especifique su lugar de residencia y permanencia,



con una expedición no superior a 60 días o declaración juramentada ante notario o entidad competente, que certifique su lugar de residencia y permanencia previa mínima de 2 años.

16. De: Hermilo Puenayan <puenayan24@gmail.com>
Fecha: 12 de abril de 2018, 19:07
Asunto: informacion general
Para: promotores@cci.org.co

buenas noches, revisando los terminos de referencia de la convocatoria, respecto a esta tengo las siguientes inquietudes:

1. vivo cerca a un municipio de influencia del proyecto a 10 km.
2. he trabajado en un municipio beneficiario cerca de 4 años como promotor de campo y ventas de una empresa de agroquímicos, me sirve una costancia de empresa a la cualtrabaje?

gracias por la informacion

con gratitud y aprecio

HERMILO PUENAYAN

Respuesta: De conformidad con el parágrafo segundo, del numeral 3, referente a objeto de la convocatoria, los candidatos deben residir en alguno de los Municipios que conforman la Unidad Territorial en la cual se encuentra el Municipio para el que se postula, con residencia actual y de por lo menos 2 años permanentes inmediata anteriores a la vigencia actual. Es decir que si el Municipio en el cual reside, hace parte de los Municipios que componen la Unidad territorial podrá participar.

De acuerdo al numeral 7.1, referente a presentación y recepción de los formatos de las hojas de vida, el certificado de residencia debe ser expedido por la Alcaldía Municipal, en donde se especifique su lugar de residencia y permanencia, con una expedición no superior a 60 días o declaración juramentada ante notario o entidad competente, que certifique su lugar de residencia y permanencia previa mínima de 2 años.

La experiencia exigida es habilitante, y debe ser de por lo menos 2 años en la ejecución de proyectos de desarrollo rural, generación de ingresos para población rural pobre o en liderazgo comunitario del territorio y experiencia demostrable en trabajo con la comunidad rural. Dicha experiencia se acredita únicamente con certificaciones o actas de liquidación de los contratos y/o trabajos ejecutados (iniciados y terminados). En ese sentido si desea participar de la convocatoria deberá adjuntar las certificaciones o actas de liquidación para acreditar la experiencia.

17. De: fabiola Muñoz lemus <fabimunoz09@hotmail.com>
Fecha: 12 de abril de 2018, 18:55
Asunto: Inquietudes convocatoria Promotores Rurales
Para: "promotores@cci.org.co" <promotores@cci.org.co>

Señores
Corporación Colombia Internacional-Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, buenas noches.



Sembramos a Colombia por el mundo

Mirando la convocatoria, les informo que mi profesión es Trabajadora Social, conozco los municipios que mencionan por proyectos que se han ejecutado en el marco de mis contrataciones, mas no residido allá. Otro aspecto es que para Nariño en la parte de arriba ubican unos municipios y después de la carta de presentación de hoja de vida, Anexo 2 "Generalidades del Proyecto", en Nariño están otros municipios. Mi trabajo ante todo ha sido comunitario y lógicamente se ejerce un liderazgo, para regresar a estos municipios y pedir certificación al respecto, la administración municipal y JAC, ya no son las mismas. Me gustaría participar de la convocatoria, siendo que he adelantado proyectos similares y cuento con la capacidad profesional y calidad humana para el desempeño.

Me atrevo a enviar una hoja de vida simple (sin soportes), la cual pongo a la consideración de ustedes y espero en la mayor brevedad posible, emitan un concepto aceptándola o nó y dependiendo de esto, adjuntar los debidos soportes. Gracias.

Atte;

Fabiola Muñoz L.

T.P. 024493010-R

Respuesta: De conformidad con el parágrafo segundo, del numeral 3, referente a objeto de la convocatoria, los candidatos deben residir en alguno de los Municipios que conforman la Unidad Territorial en la cual se encuentra el Municipio para el que se postula, con residencia actual y de por lo menos 2 años permanentes inmediatamente anteriores a la vigencia actual.

Es decir que si el Municipio en el cual reside, hace parte de los Municipios que componen la Unidad territorial podrá participar.

De acuerdo al numeral 7.1, referente a presentación y recepción de los formatos de las hojas de vida, el certificado de residencia debe ser expedido por la Alcaldía Municipal, en donde se especifique su lugar de residencia y permanencia, con una expedición no superior a 60 días o declaración juramentada ante notario o entidad competente, que certifique su lugar de residencia y permanencia previa mínima de 2 años.

La experiencia exigida es habilitante, y debe ser de por lo menos 2 años en la ejecución de proyectos de desarrollo rural, generación de ingresos para población rural pobre o en liderazgo comunitario del territorio y experiencia demostrable en trabajo con la comunidad rural. Dicha experiencia se acredita únicamente con certificaciones o actas de liquidación de los contratos y/o trabajos ejecutados (iniciados y terminados). En ese sentido si desea participar de la convocatoria deberá adjuntar las certificaciones o actas de liquidación para acreditar la experiencia.

De acuerdo al cronograma establecido en el numeral 7) de los términos de referencia tiene hasta el 20 de abril de 2018, a las 16:00 horas para presentar la hoja de vida junto con sus respectivos soportes, en el evento en que dicha hoja de vida cumpla con los requisitos exigidos se le comunicará para presentar prueba técnica, de lo contrario no continuara en el respectivo proceso de selección; en este momento no es viable estudiar hojas de vida para casos particulares, debe ceñirse a lo establecido en el cronograma y las reglas de juego señaladas por los términos de referencia.

18. De: **Maye MR** <merry2386@gmail.com>

Fecha: 12 de abril de 2018, 16:06

Asunto: Inquietud para postulación promotor rural municipio de Sotara Cauca.

Para: promotores@cci.org.co

Hola buenas tardes,



Respecto a la convocatoria para promotor rural y el "certificado de residencia", quiero aplicar para el municipio de Sotará en el Cauca, he venido trabajando con comunidades rurales desde el año 2016 más no vivo allá puesto que siempre me he trasladado desde Popayán. ¿Cómo sería para generar el certificado? o ¿Con los certificados laborales es suficiente?.

Gracias

Atte:
Marisela Medina
Ingeniero Agroecólogo

Respuesta: De conformidad con el párrafo segundo, del numeral 3, referente a objeto de la convocatoria, los candidatos deben residir en alguno de los Municipios que conforman la Unidad Territorial en la cual se encuentra el Municipio para el que se postula, con residencia actual y de por lo menos 2 años permanentes inmediata anteriores a la vigencia actual. Es decir que si el Municipio en el cual reside, hace parte de los Municipios que componen la Unidad territorial podrá participar.

De acuerdo al numeral 7.1, referente a presentación y recepción de los formatos de las hojas de vida, el certificado de residencia debe ser expedido por la Alcaldía Municipal, en donde se especifique su lugar de residencia y permanencia, con una expedición no superior a 60 días o declaración juramentada ante notario o entidad competente, que certifique su lugar de residencia y permanencia previa mínima de 2 años.

19. De: **Yohanny Rojas** <germanrojas88@gmail.com>

Fecha: 11 de abril de 2018, 15:40

Asunto: Inquietud

Para: promotores@cci.org.co

Cordial saludo,

Buenas tardes,

La presente es porque tengo una inquietud sobre la convocatoria 2018 para seleccionar setenta 70 promotores rurales, resulta que mi municipio no se encuentra en el listado para la implementación del proyecto "CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD" Sería para mí un orgullo poder participar en dicho proyecto, me encuentro a solo 15 minutos del municipio de Sevilla, mi pregunta es puedo postularme? debo de sacar el documento de residencia de mi municipio? Gracias
Estaré atento a cualquier requerimiento.

Respuesta: De conformidad con el párrafo segundo, del numeral 3, referente a objeto de la convocatoria, los candidatos deben residir en alguno de los Municipios que conforman la Unidad Territorial en la cual se encuentra el Municipio para el que se postula, con residencia actual y de por lo menos 2 años permanentes inmediata anteriores a la vigencia actual. Es decir que si el Municipio en el cual reside, hace parte de los Municipios que componen la Unidad territorial podrá participar.

De acuerdo al numeral 7.1, referente a presentación y recepción de los formatos de las hojas de vida, el certificado de residencia debe ser expedido por la Alcaldía Municipal, en donde se especifique su lugar de residencia y permanencia,



con una expedición no superior a 60 días o declaración juramentada ante notario o entidad competente, que certifique su lugar de residencia y permanencia previa mínima de 2 años.

20. De: Duvan Raul Muñoz Perez <duvan0119@gmail.com>
Fecha: 12 de abril de 2018, 14:00
Asunto: Inquietud
Para: promotores@cci.org.co

Buena Tarde, Estimados Doctores

Me dirijo a ustedes con el fin de aclarar una inquietud, deseo postularme para el cargo de PROMOTOR RURAL, actualmente resido en Miranda Cauca pero no se encuentra en los municipios que harán parte de este proyecto, he trabajado como supervisor de alimentación escolar en la zona Urbana, Rural y Plana de Miranda Cauca y quisiera saber si es posible postularme para el Municipio de Padilla que se encuentra ubicado a 30 minutos de Miranda.

De ante mano mil gracias

Duvan Raul Muñoz Perez
Administrador Servicios de Alimentación
Celular: 3217344103

Respuesta: De conformidad con el parágrafo segundo, del numeral 3, referente a objeto de la convocatoria, los candidatos deben residir en alguno de los Municipios que conforman la Unidad Territorial en la cual se encuentra el Municipio para el que se postula, con residencia actual y de por lo menos 2 años permanentes inmediata anteriores a la vigencia actual.

Es decir que si el Municipio en el cual reside, hace parte de los Municipios que componen la Unidad territorial podrá participar.

De acuerdo al numeral 7.1, referente a presentación y recepción de los formatos de las hojas de vida, el certificado de residencia debe ser expedido por la Alcaldía Municipal, en donde se especifique su lugar de residencia y permanencia, con una expedición no superior a 60 días o declaración juramentada ante notario o entidad competente, que certifique su lugar de residencia y permanencia previa mínima de 2 años.

21. De: Claudia Messa <claudiamessa12@gmail.com>
Fecha: 12 de abril de 2018, 15:29
Asunto: Inquietud
Para: promotores@cci.org.co

Buenas tardes, mi nombre es Claudia Yaneth Messa Montenegro con C.C. N° 27110052 de Ancuya Nariño, de profesión ingeniera agropecuaria.

Estoy interesada en postularme para la vacante de "promotores rurales" municipio de Linares Nariño, mi lugar de residencia es Ancuya a 45 minutos de Linares, mi pregunta es si el certificado de residencia expedido por la Alcaldía Municipal lo debo solicitar en Ancuya o en Linares. Quedo atenta a cualquier información, gracias.

Respuesta: De conformidad con el párrafo segundo, del numeral 3, referente a objeto de la convocatoria, los candidatos deben residir en alguno de los Municipios que conforman la Unidad Territorial en la cual se encuentra el Municipio para el que se postula, con residencia actual y de por lo menos 2 años permanentes inmediata anteriores a la vigencia actual.

Es decir que si el Municipio en el cual reside, hace parte de los Municipios que componen la Unidad territorial podrá participar.

De acuerdo al numeral 7.1, referente a presentación y recepción de los formatos de las hojas de vida, el certificado de residencia debe ser expedido por la Alcaldía Municipal, en donde se especifique su lugar de residencia y permanencia, con una expedición no superior a 60 días o declaración juramentada ante notario o entidad competente, que certifique su lugar de residencia y permanencia previa mínima de 2 años.

22. De: **LEONARDO HURTADO** <leo35951@hotmail.com>
Fecha: 12 de abril de 2018, 15:09
Asunto: buenas tardes
Para: "promotores@cci.org.co" <promotores@cci.org.co>

buenas tardes para participar en la convocatoria de promotores rurales el formato de hoja de vida es el que uno desee o hay algún en especial

Gracias

LEONARDO HURTADO??
TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE ??EMPRESAS??

Respuesta: Para la presentación de la hoja de vida los términos de referencia no exigen un formato determinado, es decir la puede presentar en la forma que elija.

23. De: **wilson antonio murillo palacios** <palacios281--@hotmail.com>
Fecha: 11 de abril de 2018, 17:04
Asunto: información
Para: "promotores@cci.org.co" <promotores@cci.org.co>

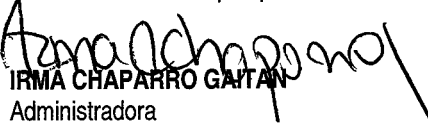
Buenas tardes deseo saber

Si para la convocatoria de promotores rurales hay cupo para el municipio de mutata Antioquia

Para presentar mi hoja de vida convocatoria 2018 vence el 20 de abril de 2018

Gracias Wilson murillo

Respuesta: El numeral 3 de los términos de referencia establece los municipios donde se abrirá la convocatoria. De no encontrarse el municipio que Usted indica, es porque no se abrirá cupo.


IRMA CHAPARRO GAITÁN
Administradora
Unidad Nacional de Coordinación